



SANTA CRUZ

DECRETO 250/2019 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Addenda al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud - Prórroga de vigencia
Del: 19/03/2019; Boletín Oficial: 07/05/2019

V I S T O:

El Expediente MSA-Nº 974.574/19, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación de la ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRÓRROGA DE VIGENCIA, celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Salud representada por el Secretario de Gobierno de Salud, Doctor Adolfo Luís RUBINSTEIN, con domicilio en Avenida 9 de julio Nº 1925 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Gobernadora, Doctora Alicia Margarita Antonia KIRCHNER, con domicilio en calle Alcorta 231 de la ciudad de Río Gallegos, la cual forma parte integrante del presente;

Que la presente addenda tiene como objetivo establecer la prórroga de vigencia al Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, ratificado mediante [Decreto Provincial Nº 0818/16](#);

Que dicho convenio marco tiene como objetivo reafirmar la voluntad de lograr los objetivos generales del programa, tendientes a incrementar la utilización y la calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explícita de salud, a través del Seguro Público Provincial de Salud y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en las Provincias participantes y entre los prestadores habilitados;

Que las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Marco hasta el día 19 de agosto del año 2019 o hasta la finalización de los recursos del CP BIRF Nº 8516-AR, lo que suceda primero;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-Nº 0452/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 29 y SLyT-GOB-Nº 181/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 33/34;
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todas sus partes la “ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS PROVINCIALES DE SALUD - PRÓRROGA DE VIGENCIA”, celebrado entre la Secretaría de Gobierno de Salud representada por el Secretario de Gobierno de Salud, Doctor Adolfo Luís RUBINSTEIN, con domicilio en Avenida 9 de julio Nº 1925 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Gobernadora, Doctora Alicia Margarita Antonia KIRCHNER, con domicilio en calle Alcorta 231 de la ciudad de Río Gallegos, la cual forma parte integrante del presente, y de conformidad a las tres (3) cláusulas que la

componen.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Art. 3°.- PASE al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Kirchner; María Rocío García

